

Federación Insular de Montañismo de Tenerife Pabellón Insular de Tenerife Santiago Martín C/Las Mercedes, s/n Planta 2ª Oficina 36 38108 Los Majuelos – La Laguna Santa Cruz de Tenerife info@fedtfm.es www.fedtfm.es

A todos los federados y clubes de la isla de Tenerife:

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 20 de junio de 2020 la *Resolución* de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/123/004.html, les queremos destacar que en el ANEXO MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19 de la misma, se expresa en su apartado 3.13 Deportes lo siguiente:

- "1. La práctica de <u>actividad física al aire libre</u>, puede llevarse a cabo individual o colectivamente, <u>hasta un máximo de treinta personas</u> simultáneamente, siempre que se mantenga la distancia de seguridad.
- 2. En las <u>instalaciones cerradas y centros deportivos</u>, las actividades deportivas pueden realizarse en <u>grupos de hasta veinticinco personas</u>, asegurando que se mantiene la distancia de seguridad siempre que sea posible, priorizando la distancia frente a otras medidas y <u>siempre que no excedan las dos terceras partes de la capacidad máxima permitida."</u>

Por tanto, sobre nuestro comunicado del 26/05/2020, https://www.fedtfm.es/comunicado-federados-clubes-26-05-2020/, consideramos que una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad en Canarias, nuestra práctica deportiva en el medio natural, al aire libre, podrá realizarse en grupos de hasta un máximo de 30 personas. Las modalidades deportivas de montaña que se realicen en instalaciones cerradas podrán realizarse en grupos de hasta 25 personas siempre que no se excedan las 2/3 partes de la capacidad de esas instalaciones, priorizando la distancia de seguridad para evitar el contagio.

A la vez les pedimos a todos que sigan desarrollando la <u>práctica deportiva con toda la prudencia</u> <u>posible</u>, <u>observando rigurosamente las medidas de seguridad</u> ante la situación de pandemia provocada por el Covid-19.

Para ello les volvemos a adjuntar el cartel RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA NATURALEZA EN SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID19.

A 21 de junio de 2020

Humberto Domínguez Martel, Presidente de la FIMT.